PLAZO VENCIDO

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

Exp. Nº [illegible]
M. G. E. - INTENDE

ORDENANZA Nº 455.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a tomar los recaudos necesarios, a fin de que los restos del ilustre pensador tucumano, Dr. Juan Bautista Alberdi, descansen en nuestra Ciudad.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, formará una Comisión Especial, integrada por tres miembros, uno del Departamento Ejecutivo, y dos de este Honorable Cuerpo, a los efectos de realizar las gestiones pertinentes, para que sus restos, descansen en el atrio de la Iglesia Catedral de esta Ciudad o lugar a designar.-

Artículo 3º.- Esta Comisión, tendrá un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la promulgación de la presente, para cumplir su cometido.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 18 de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

O.S.